

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 330 del Código de Justicia militar y 63 de la Marina.

3.822

HUERTAS Y GONZALEZ DEL CAMPILLO, Francisco; domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Cubas, número 5, tercero, derecha; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para recibirle declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 278 de 1924.

16419

3.823

LACRA; cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Almonte, calle del Cid, donde hace unos dos años tuvo una casa de prostitución; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, al objeto de prestar declaración en el sumario número 255 de 1923, sobre corrupción de menores, según ha acordado el Juzgado de primera instancia e instrucción del partido por resolución de esta fecha.

16192

3.824

LOPEZ ELENA, Dionisio; domiciliado últimamente en Bonilla de la Sierra; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Piedrahita, para prestar declaración en causa por exacción ilegal, instruida por denuncia de D. Maso Barranco, vecino de Bonilla de la Sierra.

16432

3.825

ORTEGA CONTRERES, Rafael; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gandía, para ser oído en el sumario que el mismo instruye sobre falsedad bajo el número 72 del año actual.

16410

3.826

RACHON SOTO, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Cádiz, pa-

ra prestar declaración e instruirle de los derechos que como perjudicado le concede el artículo 109 de la ley Procesal en causa por hurto de una cartera con dinero, instruida por dicho Juzgado con el número 394 del año actual.

16405

3.827

RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, Agustín; domiciliado últimamente en la calle de la Manzana, número 3, tercero, izquierda; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para la práctica de una diligencia de cargo en causa por atentado, instruida por dicho Juzgado con el número 397 de 1924.

16420

3.828

RODRIGUEZ ROMERO, Andrés; cuyo domicilio último fué en la parroquia de Arados, término de Rianjo, hoy ausente en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Padrón, en el término de diez días, para hacerle saber, como ofendido, la petición de indulto, hecha por Joaquín Saborido Romero en virtud de la causa que a éste se le siguió por disparo de arma de fuego y lesiones, apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

16382

3.829

SANZ BLAZQUEZ, Casimiro; domiciliado últimamente en Diego Alvaro; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Piedrahita, para recibirle declaración en causa por tenencia de arma de fuego, instruida por denuncia de Fernando Gutiérrez, vecino de Diego Alvaro.

16431

3.930

TORRONDEL MERINO, Josefa; José y Felipe Exósito, Ramón Nogués Verdejo y Manuel Serrano, domiciliados últimamente los tres primeros en San Lorenzo Savall (Monte) y los dos últimos en Prat de Rey (Monte), provincia de Barcelona, cuyos actuales paraderos se ignoran; comparecerán ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona, los días 10, 11 y 12 de Noviembre próximo, a las diez horas, para asistir al juicio oral de la causa por asesinato, número 60 de 1924, instruida por el Juzgado de Tarrasa, contra José Sánchez y otros, bajo percibimiento de incurrir en la multa de 25 pesetas si no lo verifican.

16142

3.831

VIDAL DARIO, Antonio; vecino de Madrid, por domicilio en la calle Eugenio Salazar, 5 y 7, desconociéndose sus demás circunstancias y actual paradero; comparecerá ante la Audiencia

de Jaén, los días 22 y 23 del mes de Octubre actual, a las once y media, para asistir como testigo al juicio oral del sumario del Juzgado de Ubeda, sobre parricidio, contra Bartolomé Malo García, número 142 del año 1923, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

16388

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial o ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

12.195

JIMENEZ DE LEON, Jesús; hijo de Manuel y de María, natural de Guía de Isora (Tenerife), de treinta y siete años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,657 metros; domiciliado últimamente en Guía de Isora y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Tenerife para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Las Palmas (Gran Canaria), ante el Juez instructor D. Juan de Becerril Prigneux D'Egmont, cen destino en el Grupo de Ingenieros de Gran Canaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Las Palmas, 23 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Juan de Becerril.

JG—6705

12.196

JULIACH FABREGAS, Juan; hijo de Juan y de María, natural de Barcelona; domiciliado últimamente en el Arsenal de estado soltero, profesión marinero, de veintiún años de edad, estatura regular, y cuyas señas personales son: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba creciente, color pigmentado, frente despejada, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir; procesado por el delito de desertión, y en la actualidad desertado; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Antonio Sánchez Pérez, residente en el Arsenal de es-

(Continúa en la página 221.)

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

RELACION del movimiento del personal ocurrido en el mes de Septiembre último en el Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas dónde se hallaban, o su situación al ser nombrados.	Sueldo — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada.	Sueldo — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Francisco Alamán Bisgarri.....	Dirección general de Tesorería y Conta- bilidad	10.000	Delegado de Hacienda en Logroño.....	10.000	Traslado.
Angel Armada Herrera.....	Delegado de Hacienda en Castellón.....	10.000	Delegado de Hacienda en Castellón.....	11.000	Ascenso. (Artículo 4.º, letras A. b.)
Manuel Caballero Pérez.....	Delegado de Hacienda en Girona.....	8.000	Delegado de Hacienda en Girona.....	10.000	Artículo 4.º, letras B. b.— P. 3.º, artículo 11.
Gabriel Zaragoza y Núñez del Pino...	Intervención de la Dirección de la Deuda.	8.000	Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.	8.000	Traslado c/s.
Ignacio Coco.....	Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.	8.000	Intervención de la Dirección de la Deuda.	8.000	Traslado c/s.
Juan Blanco Villanueva.....	Administración de Rentas públicas de Santander	8.000	Jubilación	»	Artículo 91.
Eduardo de las Fuentes Martínez...	Administrador de Rentas públicas de Albacete	8.000	Jubilación	»	Artículo 91.
Fernando Márquez de la Plata.....	Jefe de Negociado de primera (exce- dente)	8.000	Jubilación	»	Artículo 87.
Leopoldo Colg Rabagliato.....	Tribunal Económico-administrativo pro- vincial	8.000	Secretaría de la Junta Administrativa provincial de Madrid.....	8.000	Traslado c/s.
Salvador Herrera Jiménez.....	Administrador de Rentas públicas de Palencia	8.000	Administración de Rentas públicas de Palencia	8.000	»
Constancio Gella Arregui.....	Administración de Rentas públicas de Zaragoza	8.000	Vicesecretario del Tribunal Económico- administrativo de Zaragoza.....	8.000	»
Mariano Claver Pérez.....	Vicesecretario del Tribunal Económico- administrativo de Zaragoza.....	8.000	Administración de Rentas públicas de Zaragoza	8.000	»
Luis Márquez Anglada.....	Administración de Rentas públicas de Huelva	8.000	Tesorero-Contador en Logroño.....	8.000	»
Ramón Pérez-Flores de Estrada.....	Excedente activo de la Dirección general de la Deuda.....	7.000	»	»	Excedente forzoso. (Artículo 44 del Reglamento y 2.º del Real decreto de 28 de Junio último, y regla 6.ª de la Real orden de 28 del mismo mes.)
Gabriel Estrella y Amaya.....	Administración de Rentas públicas de Burgos	7.000	Jubilación	»	Artículo 87.
Juan Monje Díaz.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación...	7.000	Sección del Catastro y Registros fiscales (rústica).....	7.000	Traslado c/s.

Gregorio Andrés Muñoz.....	Inspección provincial de Madrid.....	7.000	Tribunal Económico-administrativo provincial de Madrid.....	7.000	>
Vicente Pérez Olózaga.....	Secretaría de la Junta Administrativa de Madrid	7.000	Administración de Rentas públicas de Madrid	7.000	>
César Castrillón Gómez.....	Administración de Rentas públicas de Palencia	7.000	Administrador de Rentas públicas de Palencia	7.000	>
Antonio García Merás.....	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	7.00	Dirección general de Rentas públicas... Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	7.000	>
Eduardo Alonso de Castro.....	Dirección general de Rentas públicas...	7.00		7.000	>
Abelio Mondéjar David.....	Tesorero-Contador de Hacienda de Badajoz	7.00	Interventor de Hacienda de Badajoz.....	7.000	>
Joaquín Cereceda González.....	Tesorero-Contador de Hacienda de Tarragona	7.000	Secretaría de la Junta Administrativa de Tarragona	7.000	>
Victor de la Guardia y Vera.....	Administración de Rentas públicas de Tarragona	7.000	Tesorero-Contador de Tarragona.....	7.000	>
Federico Ortiz Ventosa.....	Secretaría de la Junta Administrativa de Badajoz	7.000	Tesorero-Contador de Badajoz.....	7.000	>
Joaquín Galvarriato y Rivero.....	Excedente activo de la Caja general de Depósitos	7.000	Excedente activo de la Ordenación de pagos de Hacienda.....	7.000	>
Eduardo García Nuevo.....	Sección del Catastro y Registros fiscales (rústica).....	6.000	Intervención de la Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación... Junta Administrativa de Alava.....	6.000	>
Lucas Alonso Cortegana.....	Negociado de Alcoholes de Alava.....	6.000	Secretaría de la Junta Administrativa de Orense	6.000	>
Manuel Rodríguez López de Nelra...	Tesorería-Contaduría de Orense.....	6.000	Secretaría de la Junta Administrativa de Lugo	6.000	>
Antonio Albaladejo y Recio.....	Intervención de Hacienda de Lugo.....	6.000	Secretaría de la Junta Administrativa de Córdoba	6.000	>
Rafael Laparte Aguilar.....	Tesorería-Contaduría de Córdoba.....	6.000	Tesorería-Contaduría de Córdoba.....	6.000	>
Fernando Martínez y Martínez.....	Secretaría de la Junta Administrativa de Córdoba	6.000	Administración de Rentas públicas de Tarragona	6.000	>
Francisco González Murciano.....	Secretaría de la Junta Administrativa de Tarragona	6.000	Secretaría de la Junta Administrativa de Badajoz	6.000	>
Mariano Pérez Villanueva.....	Interventor de Hacienda de Badajoz.....	6.000	Jubilación	>	Artículo 88.
Dionisio Torres San Juan.....	Administración de Rentas públicas de Málaga	6.000	Tesorería-Contaduría de Logroño.....	6.000	Traslado c/s.
Luis Díez Isla y Lostao.....	Tesorero-Contador de Logroño.....	6.000	Intervención de la Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	6.000	>
José María Fernández Arias.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	5.000	Inspección de Hacienda de Madrid.....	5.000	Real orden de 12 de Abril de 1919.
Francisco Villasante Romea.....	Administración de Rentas públicas de Madrid	5.000	Inspección de Hacienda de Madrid.....	5.000	Real orden de 12 de Abril de 1919.
Enrique Mayo Santiago.....	Idem id.....	5.000	Intervención de Hacienda de Málaga.....	5.000	Traslado c/s.
Baldomero Escobar y Díaz.....	Secretaría de la Junta Administrativa de Málaga	5.000	Dirección general de Rentas públicas... Tesorería-Contaduría Central.....	5.000	>
José Pulg y Larraz.....	Tesorería-Contaduría Central.....	5.000	Excedente	>	Artículo 41.
Aurelio Ribalta y Cofrade.....	Dirección general de Rentas públicas...	5.000	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	5.000	Traslado c/s.
Pedro Mata Domínguez.....	Vicesecretario del Tribunal Económico-administrativo de Santander.....	5.000	Jubilación	>	Artículo 91.
Joaquín Martínez Lumbreras.....	Intervención de la Deuda.....	5.000	Inspección de Hacienda de León.....	5.000	Traslado c/s.— Real orden de 12 de Abril de 1919.
Manuel Galindo y Castañeyro.....	Tesorería-Contaduría de Córdoba.....	5.000	Tesorería-Contaduría de Málaga.....	5.000	>
Manuel Baleroiza Sánchez.....	Tesorería-Contaduría de León.....	5.000			
Baldomero Escobar y Díaz.....	Intervención de Hacienda de Málaga.....	5.000			

NOMBRES	DESTINOS	Sueldo	DESTINOS	Sueldo	OBSERVACIONES
	u oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados.	— Pesetas	o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada.	— Pesetas	
D. Miguel Martínez Acacio.....	Administración de Rentas públicas de Cuenca	5.000	Excedente	»	Artículo 41.
Salvador San José Martín.....	Aduana de Bilbao.....	5.000	Excedente activo de la Dirección general de Aduanas.....	5.000	Traslado c/s.
Luis Morales de Sotién.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad	5.000	Dirección general de Aduanas.....	5.000	»
Manuel Sánchez Fernández.....	Abogacía del Estado de Madrid.....	5.000	Dirección general de Aduanas.....	5.000	»
Pedro Marcos Montoya.....	Tesorería-Contaduría de Albacete.....	5.000	Intervención de Hacienda de Albacete...	5.000	»
Federico Martínez Falero.....	Tesorería-Contaduría de Albacete.....	5.000	Tesorería-Contaduría de Albacete.....	5.000	»
Basiano García-Peñuela y González-Sancho	Secretaría de la Junta Administrativa de Albacete	5.000	Intervención de Hacienda de Albacete...	5.000	»
Alonso Dalbino-Méndez Rodríguez.....	Excedente activo de la Dirección general de la Deuda.....	5.000	Excedente activo de la Dirección general de Aduanas.....	5.000	»
Joaquín Gutiérrez Fernández.....	Abogacía del Estado de Zamora.....	5.000	Jubilación	»	Artículo 88.
Adolfo Basiero Bergón.....	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	4.000	Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda.....	4.000	Traslado c/s.
Angel Ostáriz Jimeno.....	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.....	4.000	Jubilación	»	Artículo 88.
Justo Muñoz y Ruiz.....	Intervención de Hacienda de Málaga.....	4.000	Secretaría de la Junta Administrativa de Málaga	4.000	Traslado c/s.
José María Jarabo.....	Administración de Rentas públicas de Santander	4.000	Excedente	»	Artículo 41.
Luciano Tazonera y Vivanco.....	Administración de Rentas públicas de Badajoz	4.000	Tesorería-Contaduría de Alava.....	4.000	Traslado a/l.
Justo Muñoz y Ruiz.....	Secretaría de la Junta Administrativa de Málaga	4.000	Intervención de Hacienda de Málaga.....	4.000	Traslado c/s.
Adolfo Closas Pérez.....	Aduana de Ayamonte.....	4.000	Excedente activo de la Dirección general de Aduanas.....	4.000	»
Eusebio María Figuer del Valle.....	Aduana de Port-Bou.....	4.000	Idem id.....	4.000	»
José María Rogua y Canals.....	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación	4.000	Idem id.....	4.000	»
Vicente Gay y Soriano.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	4.000	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	4.000	Traslado c/s.
Ramiro Eduardo Piquito-Pérez Varela.....	Aduana de Behobia.....	4.000	Dirección general de Aduanas.....	4.000	»
Daniel Ayuso Sebastián.....	Excedente activo de la Subsecretaría de Hacienda	4.000	Aduana de Behobia.....	4.000	»
Antonio Fernández Cuevas.....	Excedente activo de la Dirección general de la Deuda.....	4.000	Excedente activo de la Dirección general de Aduanas.....	4.000	»
Carlos Batlle Cama.....	Administración de Rentas públicas de Gerona	4.000	Secretaría del Tribunal Económico-administrativo de Gerona.....	4.000	»
Juan Sarret Colomer.....	Secretaría del Tribunal Económico-administrativo de Gerona.....	4.000	Administración de Rentas públicas de Gerona	4.000	»
Marcelino Álvarez Infanzón.....	Tesorería-Contaduría de Santa Cruz de Tenerife	3.000	Secretaría de la Junta Administrativa de Huesca	3.000	»
Francisco Benito Rodríguez de la Sierra	Secretaría de la Junta Administrativa de Huesca	3.000	Tesorería-Contaduría de Santa Cruz de Tenerife	3.000	»

Afonso Bernárdez Tenroyro.....	Secretaría de la Junta Administrativa de Lugo	3.000	Intervención de Hacienda de Lugo.....	3.000	
Manuel Tejada y Rodríguez.....	Secretaría de la Junta Administrativa de Orense	3.000	Tesorería-Contaduría de Hacienda de Orense	3.000	
Luis Ortiz de Zugasti Uncilla.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	3.000	Intervención de la Dirección de la Deuda.	3.000	
Manuel Miró Blanco.....	Tesorería-Contaduría de Málaga.....	3.000	Secretaría de la Junta Administrativa de Málaga	3.000	
Pablo Rubio Honorato.....	Administración de Rentas públicas de Murcia	3.000	Excedente	3.000	Artículo 41.
Santiago Gálvez Beotas.....	Aduana de Algeciras.....	3.000	Dirección general de Aduanas.....	3.000	Traslado c/s.
Ignacio Frías Granero.....	Aduana de Algeciras.....	3.000	Dirección general de Aduanas.....	3.000	
Andrés Herrero Esteban.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	3.000	Tesorería-Contaduría de la Dirección.....	3.000	
Carlos Fernández de la Hoz.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas	3.000	Alcoholes de Madrid.....	3.000	
Manuel Rodríguez Murcia.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	3.000	Abogacía del Estado de Madrid.....	3.000	
Rogelio Mochales Táuriz.....	Subsecretaría de Hacienda.....	3.000	Dirección general de Aduanas.....	3.000	
Alberto Vignote y Vignote.....	Intervención de la Dirección de la Deuda.	3.000	Subsecretaría de Hacienda.....	3.000	
Roberto Rizo Navaró.....	Inspección de Alcoholes de Barcelona...	3.000	Aduana de Port-Bou.....	3.000	
Juan Bernalte González.....	Rentas públicas de Albacete.....	3.000	Secretaría de la Junta Administrativa de Albacete	3.000	
Elias Pastor Martínez.....	Inspección de la Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre.....	3.000	Dirección general de Rentas públicas...	3.000	
Angel Terrazas y Ledesma.....	Idem id.....	3.000	Dirección general de Tesorería y Contabilidad	3.000	
José García Gardó.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad	3.000	Dirección general de Rentas públicas...	3.000	
Eutalio Marín Villar.....	Dirección general de Rentas públicas...	3.000	Dirección de la Tesorería-Contaduría...	3.000	
José Vilches Sáez.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda.....	3.000	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento.....	3.000	
Ángel Gonzalo Correjas.....	Suprimida Inspección general.....	3.000	Dirección general de Tesorería y Contabilidad	3.000	
Federico Gobari Olavarrieta.....	Administración de Rentas de Coruña...	3.000	Intervención de Hacienda de Guadalajara	3.000	Traslado c/s.
Francisco Javier Morata y Pedreño...	Dirección general de Rentas públicas...	2.500 y 500	Dirección general de Aduanas.....	2.500 y 500	
Ceferino Aramburo y García.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad	2.500 y 500	Dirección general de Aduanas.....	2.500 y 500	
José Luis Alvarez Candelario.....	Tribunal Económico-administrativo Central	2.500	Excedente militar.....	2.500	Artículos 44
Vicente Bermúdez Noguerras.....	Tesorería-Contaduría de Valencia.....	2.500	Excedente militar.....	2.500	Artículos 44
Sixto Tros de Ibasuya.....	Intervención de Hacienda de Logroño...	2.500	Excedente militar.....	2.500	Artículos 44
Rodrigo Revuelta Martín.....	Tesorería-Contaduría de Logroño.....	2.500	Excedente militar.....	2.500	Artículos 44
D.ª Matilde Fernández Campillo.....	Tesorería-Contaduría de Gerona.....	2.500	Excedente	2.500	Artículo 41.
Hilaria Arroyo y Horcajada.....	Subsecretaría del Ministerio.....	2.500	Dirección general de Rentas públicas...	2.500	Traslado c/s.
María Pérez Alvaro.....	Tesorería-Contaduría de Santander.....	2.500	Tesorería-Contaduría de Guadalajara...	2.500	
D. Manuel Mendoza Martín.....	Intervención de Hacienda de Madrid....	2.500	Tesorería-Contaduría de Madrid.....	2.500	
Vicente Buena Bello.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Huelva.....	2.500	Administración de Rentas públicas de Córdoba	2.500	
D.ª Elvira Palacios Cerdeño.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	2.500	Administración de Rentas públicas de Valladolid	2.500	
Mercedes Gaspar de Huelves.....	Dirección general de Rentas públicas...	2.500	Subsecretaría del Ministerio.....	2.500	
D. Tomás Benito y Arranz.....	Excedente militar vencido.....	2.500	Administración de Rentas públicas de Valencia	2.500	Artículos 44 y 11.
Manuel Moreno López.....	Auxiliar de primera de la Dirección general de la Deuda.....	2.500	Excedente	2.500	Artículo 41.
José Martínez Olmedo.....	Tribunal Supremo de Hacienda.....	2.500	Caja general de Depósitos.....	2.500	Traslado c/s.
Carlos Velasco Martín.....	Caja general de Depósitos.....	2.500 y 500	Tribunal Supremo de Hacienda.....	2.500 y 500	

NOMBRES	DESTINOS u. oficinas donde se hallaban, o su situación al ser nombrados.	Sueldo — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada.	Sueldo — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Manuel Entero Huertas.....	Tesorería-Contaduría de Segovia.....	2.500	Excedente militar.....	2.500	Artículos 44 y 11.
Miguel Angel Moreno.....	Intervención de Hacienda de Albuñete.....	2.500 y 500	Administración de Rentas públicas de Albuñete.....	2.500 y 500	Traslado c/s.
Ricardo Bourgón Alzugaray.....	Alcoholes de Madrid.....	2.500 y 500	Aduana de Algeciras.....	2.500 y 500	Artículos 44 y 11.
Juan Antonio Rouffo Rama.....	Tesorería-Contaduría de Coruña.....	2.500 y 500	Excedente militar.....	»	»
Santiago Juberá López.....	Secretaría de la Junta Administrativa de Alava.....	2.500 y 500	Negociado de Alcoholes de Alava.....	2.500 y 500	Traslado c/s.
Joaquín Osorio Jimena.....	Tesorería-Contaduría de Palencia.....	2.500 y 500	Secretaría de la Junta Administrativa de Avila.....	2.500 y 500	»
Oreste López Carmona.....	Administración de Rentas públicas de Ciudad Real.....	2.500 y 500	Excedente.....	»	Artículo 41.
Máximo Sarmiento Alberich.....	Administración de Rentas públicas de Madrid (Liquidador).....	2.500 y 500	Tribunal Económico-administrativo provincial de Madrid.....	2.500 y 500	Traslado c/s.

Madrid, 8 de Octubre de 1924.—El Oficial mayor, Rafael M.^o Cavañillas.

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

ESTADO de las operaciones practicadas por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas en el mes de Septiembre de 1924

SECCION PRIMERA.—CONVERSIONES.—NEGOCIADO SEGUNDO.

Número de documentos	CREDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS	
		Pesetas	CREDITOS EMITIDOS
11	Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior.— Seis de la serie A, números 1.308.432 al 37; uno de la serie D, núm. 25.049; tres de la serie E, números 52.413, 57.030 y 57.360; uno de la serie F, número 38.794.....	140.500	Para su conversión en una inscripción.
12	Idem id. id.—Cinco de la serie A, núms. 893.499 a 503; uno de la serie B, núm. 186.394; dos de la serie E, núms. 180.220 y 221; dos de la serie F, números 2.249 y 3.148; dos de la serie H, números 17.894 y 45.653.....	115.400	Para idem id. id. id.
16	Idem id. id.—Cinco de la serie E, núms. 28.213, 31.001, 33.432 y 46.403; doce de la serie F, núms. 2349, 3.148, 13.622, 13.732, 13.798, 16.192, 17.754, 24311, 24.179 y 89, 39.989 y 41.875.....	700.030	Para idem id. id. id.
4	Idem id. id.—Tres de la serie A, núms. 1.329.672 a 674; uno de la serie B, núm. 2.759.....	4.000	Para idem id. id. id.
2	Idem id. id.—Uno de la serie B, núm. 295.356; uno de la serie E, núm. 56.210.....	7.500	Para idem id. id. id.
5	Idem id. id.—Cuatro de la serie A, núms. 449.050 a 053; uno de la serie C, núm. 220.483.....	7.000	Para idem id. id. id.
6	Idem id. id.—Cuatro de la serie A, núms. 289.054 a 56; dos de la serie H, núms. 41.895 y 896.....	2.400	Para idem id. id. id.
	TOTAL.....	976.800	

SECCION PRIMERA.—AMORTIZACIONES.—NEGOCIADO SEGUNDO

Número de documentos	CREDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS		FECHA DE SU AMORTIZACION		
		Pesetas		Día	Mes	Año
1	Título amortizable de la Deuda al 5 por 100.— Serie C, núm. 45.756.....	5.000		15	Enero.....	1919
2	Idem id. id.—uno de la serie A, núm. 187.728; uno de la serie B, núm. 63.055.....	3.000		15	Abril.....	1922
5	Idem id. id.—Cuatro de la serie A, núms. 222.584 a 87; uno de la serie C, núm. 54.728.....	7.000		14	Octubre.....	1922
11	Idem id. id.—Serie A, núm. 160.718.....	500		15	Enero.....	1923
11	Idem id. id.—Serie B, núm. 52.295.....	2.500		14	Abril.....	1923
6	Idem id. id.—Uno de la serie A, núm. 222.691; cuatro de la serie B, núms. 19.335 y 36, 63.279 y 80.....	-10.500		14	Julio.....	1923
17	Idem id. id.—Quince de la serie A, núms. 248.461 a 70; 259.151 a 53, 259.160 y 260.472; uno de la serie B, núm. 70.440; uno de la serie C, número 47.270.....	15.000		15	Octubre.....	1923
32	Idem id. id.—Veinte de la serie A, núms. 151.551 y 52, 151.559 y 60, 183.150, 189.150, 212.048 a 50, 249.004 y 5; 249.121 y 22; 255.331, 256.731 a 36; cuatro de la serie B, núms. 21.326, 21.330, 70.715 y 74.025; seis de la serie C, núms. 14.393, 22.253, 31.389, 44.260, 65.294 y 66.510; uno de la serie D, número 8.621; uno de la serie E, núm. 10.447.....	87.500		15	Enero.....	1924
104	Idem id. id.—Cincuenta y ocho de la serie A, números 50.741 a 44, 95.761 a 70, 148.004, 188.501 a 10, 189.465 a 69, 193.983 a 90, 194.633 a 40, 197.281 a 84, 197.289 a 90, 243.358, 249.047, 250.341 a 44; veinticinco de la serie B, núms. 24.620, 30.401 y 2, 30.405, 30.408 a 10, 57.051 a 59, 59.668, 60.252, 60.254, 60.256 y 57, 67.392, 67.398 y 99, 76.277; veinte de la serie C, núms. 1.165, 14.320, 15.096, 15.865, 16.031, 16.075, 20.896, 23.273, 23.646, 31.573, 34.031, 34.154, 36.140, 36.227, 42.326, 43.246, 47.140, 50.953, 50.967 y 63.061; dos de la serie E, núms. 8.450 y 8.657.....	241.500		15	Abril.....	1924

Número de documentos	CREDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS Pesetas	FECHA DE SU AMORTIZACION		
			Día	es	Año
377	Títulos amortizables de la Deuda al 5 por 100.— Doscientos nueve de la serie A, números 6.747, 16.782 a 85, 40.114 y 15, 96.854 y 55, 123.841 a 50, 123.871 a 80, 138.291 a 95, 138.294 a 96, 13.410, 150.362 a 64, 154.621 a 30, 155.391 a 400, 167.291, 167.293, 167.297 a 300, 177.600, 194.771, 200.231 a 26, 200.901 a 10, 208.572, 208.574 y 75, 208.951, 219.511 a 20, 221.872 a 75, 224.981 a 90, 225.583, 225.586 a 90, 233.741 a 50, 235.971 a 80, 236.451 a 60, 236.911 a 20, 236.931 a 40, 237.281 a 87, 239.961 a 70, 243.681 a 85, 243.687 a 89, 246.331 a 40 y 255.860; Cincuenta y cinco de la serie B, números 31.171 y 72, 31.176 a 80, 43.677 a 80, 44.435 y 36, 49.068, 49.854 y 55, 49.857 a 60, 51.115 a 20, 51.261 a 70, 65.693 a 95, 71.196 a 200, 71.641 a 50 y 78.585; ochenta y nueve de la serie C, números 1.191, 6.394, 6.509, 6.529, 6.804, 6.854, 6.858, 9.454, 14.032, 15.606, 15.698, 15.822, 15.834, 15.970, 19.374, 20.719, 20.739, 31.147, 22.220, 23.205, 23.312, 23.412, 23.589, 26.632, 26.691, 26.805, 26.809, 26.818, 22.253, 35.050, 35.643, 35.819, 36.277, 37.208, 37.399, 37.447, 37.461, 37.506, 37.732, 37.760, 38.000, 38.028, 38.080, 38.406, 38.439, 38.507, 38.983, 39.056, 39.110, 39.222, 39.255, 39.269, 39.404, 40.320, 40.361, 40.854, 40.872, 41.025, 41.305, 41.411, 41.564, 42.905, 43.677, 43.931, 46.981, 47.003, 47.177, 47.995, 48.127, 48.132, 48.200, 49.434, 49.672 y 73, 49.710, 49.896, 50.456, 57.163, 58.163, 58.689, 60.642, 61.193, 62.263, 62.747, 62.867, 64.800, 64.839, 65.064, y 65.959; diez de la serie D, 5.970, 8.618, 10.506, 10.673, 11.423, 13.143, 14.235, 14.267, 14.986 y 15.121; diez de la serie E, números 629, 2.797, 7.958, 9.386, 9.440, 9.442, 11.702, 12.282, 12.465 y 12.487; cuatro de la serie F, números 1.181, 3.333, 4.500 y 4.856.....	1.262 009	15	Julio.....	1924
1	Idem id. id. de la emisión de 1917.—Serie B, número 64.953.....	2 500	14	Julio.....	1923
1	Idem id. id. id.—Serie A, núm. 275.914.....	500	15	Octubre.....	1923
9	Idem id. id. id.—Cinco de la serie A, núms. 253.875 y 76, 253.890, 253.897 y 98.—Cuatro de la serie C, números 21.544, 76.238 a 40.....	22 500	15	Enero.....	1924
ES	Idem id. id. id.—Cincuenta de la serie A, núms. 136.616 a 18, 136.665 a 67, 136.669, 136.672 a 81, 180.904 y 5, 329.209, 329.218 a 20, 329.239 a 38, 329.250 y 57, 329.261 a 65, 329.272 y 73, 330.504 a 8, 330.512, 330.514, 330.517 y 330.521; uno de la serie B, número 18.325; dos de la serie C, núms. 30.931 y 32.....	37 500	15	Abril.....	1924
123	Idem id. id. id.—Cuarenta y dos de la serie A, números 189.580, 374.614 a 17, 374.634 a 36; 374.650 a 52, 380.901 y 2, 380.917 a 21, 380.924, 380.926 y 27, 380.952, 380.956 a 58, 380.960 a 64, 380.967 a 71, 380.980 a 86; cuarenta de la serie B, núms. 2.641 y 42, 4.580, 22.171 a 74, 27.418 y 19, 48.091 a 100, 69.620, 74.901 a 10, 79.451 a 60; Cuarenta de la serie C, núms. 2.901 a 4, 26.871 a 80, 30.838, 30.890, 56.993, 59.461 y 62, 73.011 a 20, 73.915 a 17, 73.919, 87.451 a 54, 87.453 a 60; uno de la serie E, número 638.....	346 000	15	Julio.....	1924
1	Idem id. id. id. al 4 por 100.—Serie A, núm. 17.723.....	500	1	Septiembre.....	1920
1	Idem id. id. id.—Serie A, núm. 12.372.....	500	1	Septiembre.....	1921
1	Idem id. id. id.—Serie A, núm. 30.090.....	500	1	Septiembre.....	1922
17	Idem id. id. id.—Siete de la serie A, núms. 35.861 a 66, 36.870; diez de la serie C, núms. 3.531 a 40.....	53 500	1	Marzo.....	1923
5	Idem id. id. id.—Serie A, núms. 28.244 a 46, 47.662 y 47.663.....	2 000	1	Junio.....	1923
2	Idem id. id. id.—Serie A, núms. 20.429 y 30.....	1 000	1	Diciembre.....	1923
2	Idem id. id. id.—Serie B, núms. 3.018 y 4.824.....	5 000	1	Marzo.....	1924
92	Idem id. id. id.—Setenta y dos de la serie A, números 4.451 a 54, 6.149, 14.296 a 99, 14.914 a 16, 21.873, 21.876 a 80, 25.952 a 60, 29.432, 29.434 a 37, 30.626 a 28, 33.554 a 57, 33.560, 34.571, 36.771, 36.773 a 78, 36.780, 38.201 a 10, 39.416 a 20, 40.552 a 56, 40.559 y 60, 44.916; siete de la serie B, números 2.953, 2.956, 2.960, 3.103 y 4, 5.146 y 47; siete de la serie C, núms. 1.393, 3.812 a 14, 3.816 a 18; tres de la serie D, núms. 943, 1.904, 2.475; tres de la serie E, núms. 382, 532 y 737.....	201 000	1	Septiembre.....	1924
	TOTAL.....	308 000			

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

NUMERO 276

Ley de 30 de Julio de 1901.—Grupo 1.º, Concepto A.—Haberes personales.

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Dirección general y que se publica en cumplimiento y a los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

NUMERO de la relación de que procede el crédito	NUMERO del que tiene el crédito en dicha relación	NUMERO de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORIA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito — Pesetas
8.171	31	1	D. Eligio Magarillo Acosta.....	Segundo Teniente.	Tercer Tercio de Guerrillas (Cuba).....	180,00
»	39	2	Ricardo Nates Mastrapa.....	Segundo Teniente.	Idem.....	120,00
8.263	1	3	Francisco Forcada Viseras.....	Soldado.....	Batallón Cazadores Expedicionario núm. 2 (Filipinas).....	189,40
»	2	4	Manuel Montesinos Cervera.....	Soldado.....	Idem.....	240,00
»	3	5	Carlos Calza Escrich.....	Soldado.....	Idem.....	271,25
»	4	6	Andrés Albendea Mariscal.....	Soldado.....	Idem.....	248,70
»	5	7	José Sánchez Lozano.....	Soldado.....	Idem.....	267,50
»	6	8	José Beraza Echeguren.....	Soldado.....	Idem.....	266,90
»	7	9	Francisco Meléndez López.....	Soldado.....	Idem.....	255,00
»	8	10	Nemesio Martínez Villacañas.....	Soldado.....	Idem.....	276,25
»	9	11	Miguel Pastor Botella.....	Soldado.....	Idem.....	215,60
»	10	12	Juan Portas Sellas.....	Soldado.....	Idem.....	279,31
»	11	13	Juan Cruz Expósito.....	Soldado.....	Idem.....	271,29
»	12	14	Joaquín Vall Bauzá.....	Soldado.....	Idem.....	186,80
»	13	15	Bartolomé Holger Niell.....	Soldado.....	Idem.....	291,31
»	14	16	Julián Forgado Moya.....	Soldado.....	Idem.....	267,50
»	15	17	Francisco Bernal Sánchez.....	Soldado.....	Idem.....	284,20
»	16	18	Eduardo Madrazo Cirans.....	Soldado.....	Idem.....	180,01
»	17	19	Julián Fernández Izquierdo.....	Soldado.....	Idem.....	309,95
»	18	20	Juan Nadal Torres.....	Soldado.....	Idem.....	281,00
»	19	21	Federico Martín Ruiz.....	Soldado.....	Idem.....	238,50
»	20	22	Marcos Mateo Conesa.....	Soldado.....	Idem.....	280,60
»	21	23	Pedro Fernández González.....	Soldado.....	Idem.....	151,80
»	22	24	José Olivares Conejero.....	Sargento.....	Idem.....	222,05
»	23	25	José Gómez Jiménez.....	Soldado.....	Idem.....	24,90
»	24	26	Manuel Estevan Vizcaíno.....	Sargento.....	Idem.....	283,85
»	25	27	Juan Moreno Fernández.....	Soldado.....	Idem.....	228,05
»	26	28	Francisco Finés Expósito.....	Soldado.....	Idem.....	224,91
»	27	29	Fernando Aparicio Martín.....	Soldado.....	Idem.....	238,75
»	28	30	José Bernáben Molines.....	Soldado.....	Idem.....	314,10
»	29	31	Vicente Martí Lloves.....	Soldado.....	Idem.....	25,65
»	30	32	Pascual Ferri Fabra.....	Soldado.....	Idem.....	239,30
»	31	33	Leonelo Hígal Pons.....	Soldado.....	Idem.....	124,40
»	32	34	José Gómez López.....	Soldado.....	Idem.....	25,99
»	33	35	Pablo de la Presa Ruiz.....	Soldado.....	Idem.....	223,5
»	34	36	Joaquín Franco Soria.....	Cabo.....	Idem.....	252,50
»	35	37	Salvador Vidal Bolea.....	Soldado.....	Idem.....	280,35
»	36	38	Andrés Sastre Mestres.....	Soldado.....	Idem.....	299,95
»	37	39	Gabriel Reus Viñas.....	Soldado.....	Idem.....	234,85
»	38	40	Antonio Draga Castell.....	Soldado.....	Idem.....	314,20
»	39	41	Antonio García Vicéns.....	Soldado.....	Idem.....	307,35
»	40	42	Francisco Ruiz Martínez.....	Soldado.....	Idem.....	169,95
»	41	43	Julio Carreira Cumbraes.....	Soldado.....	Idem.....	251,90
»	42	44	Mariano Villena Davia.....	Soldado.....	Idem.....	223,00
»	43	45	Juan Muñoz Carnicero.....	Soldado.....	Idem.....	213,65
»	44	46	Dionisio Martínez Limain.....	Soldado.....	Idem.....	181,91
»	45	47	Florencio Corral Santander.....	Soldado.....	Idem.....	223,00
»	46	48	Emiliano Hernández Rubio.....	Soldado.....	Idem.....	164,05
»	47	49	Martín Nadal Rodríguez.....	Soldado.....	Idem.....	249,90
»	48	50	Juan Grinart Viny.....	Soldado.....	Idem.....	119,49
»	49	51	Salvador Marín Criado.....	Soldado.....	Idem.....	151,90

NÚMERO de la relación de que procede el crédito	NÚMERO del que tiene el crédito en dicha relación	NÚMERO de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito — Pesetas
8.268	50	52	Gregorio García Martínez	Cabo	Batallón Cazadores Expedicionario núm. 2 (Filipinas)	1 1,00
	51	53	Manuel Martín Díaz	Soldado	Idem	132,50
	52	54	Miguel Viñols Manrique	Soldado	Idem	126,25
	53	55	José Salas Magallón	Soldado	Idem	187,20
	54	56	Manuel Fuertes Alegre	Soldado	Idem	81,50
	55	57	Aniceto Ledesma Fernández	Soldado	Idem	205,65
	56	58	Juan Palomo Vázquez	Soldado	Idem	81,25
	57	59	Raimundo Maisón Fernández	Soldado	Idem	231,87
	58	60	José Canalias Vilalta	Soldado	Idem	195,00
	59	61	Jacinto Letosa Vicente	Soldado	Idem	187,50
	60	62	Antonio Acín Almadé	Soldado	Idem	100,60
	61	63	Salvador Cervera Vilajuana	Soldado	Idem	232,10
	62	64	Marcelino Mayoral Laynes	Cabo	Idem	145,00
	63	65	Joaquín Soriano Arambas	Soldado	Idem	318,50
	64	66	Canuto Sánchez Rodríguez	Soldado	Idem	114,35
	65	67	Joaquín Ruiz Deulobas	Soldado	Idem	125,00
	66	68	Juan José González Meseguer	Soldado	Idem	227,15
	67	69	José Ojea Domínguez	Soldado	Idem	85,30
	68	70	Salvador Martín Martín	Soldado	Idem	241,20
	69	71	Tomás Peral Alcnso	Soldado	Idem	129,35
	70	72	Jorge Benedito Paradedá	Soldado	Idem	203,10
	71	73	Antonio Pleras Vicéns	Corneta	Idem	100,65
	72	74	Blas Belza Valero	Soldado	Idem	1 6,80
	73	75	Vicente Montolin Mario	Soldado	Idem	143,15
	74	76	Baltasar Seguí Mira	Soldado	Idem	75,00
	75	77	Angel Ruiz González	Soldado	Idem	139,50
	76	78	José Pérez Moratalla	Soldado	Idem	107,50
	77	79	José Nadal Altarriba	Soldado	Idem	65,10
	78	80	Miguel Sancho Terrasa	Soldado	Idem	137,50
	79	81	Manuel Omedes Barberá	Soldado	Idem	202,50
	80	82	Joaquín Marañón Navarro	Soldado	Idem	230,00
	81	83	Agustín Ochando Pitarch	Soldado	Idem	153,35
	82	84	Simón Palacin Cisneros	Soldado	Idem	34,40
	83	85	Feliciano Silva Carbacho	Cabo	Idem	113,60
	84	86	Juan Cano Guerrero	Soldado	Idem	35,00
	85	87	Vicente Font Canto	Soldado	Idem	83,00
	86	88	Santiago Martínez Martín	Soldado	Idem	216,75
	87	89	Feliciano Conesa Vicente	Soldado	Idem	211,10
	88	90	José Ferrando Orts	Soldado	Idem	143,10
	89	91	Eusebio Marco Enguita	Soldado	Idem	229,05
	90	92	Manuel Morro Manzana	Soldado	Idem	207,45
	91	93	Victoriano Sorrat Capdevila	Soldado	Idem	267,30
	92	94	Francisco Ballester Ortés	Soldado	Idem	183,10
	93	95	Frisco Arroyo Belmonte	Soldado	Idem	237,45
	94	96	Florentino Moreno Lucas	Soldado	Idem	238,20
	95	97	Pedro Montes Amador	Soldado	Idem	214,95
	96	98	Félix Marcos Porcub	Soldado	Idem	163,25
	97	99	Melchor Soriano Sánchez	Soldado	Idem	227,50
	98	100	Florentino Trallero Matas	Soldado	Idem	106,90
	99	101	José Giménez Reyes	Soldado	Idem	127,50
	100	102	Joaquín García Macías	Soldado	Idem	17,50
	101	103	Pedro Ginovart Cairé	Soldado	Idem	232,15
	102	104	Francisco Estevé Peinado	Soldado	Idem	231,20
	103	105	Casimiro Narezo Rugarúa	Soldado	Idem	38,15
	104	106	Emiliano Sánchez Luengo	Soldado	Idem	63,15
8.283	22	107	Francisco Expósito Cantó	Soldado	Regimiento de Caballería de Numancia (Cuba)	222,75
8.516	254	108	D. Ramón Márquez Fray	Segundo Teniente	Quinto Tercio de Guerrillas (Cuba)	1.270,00
8.625	266	109	Cesáreo de Juana García	Segundo Teniente	Idem	323,85
	8	110	Pedro Carmona Pérez	Soldado	Batallón de Cazadores de Mérida, número 13 (Cuba)	547,50
8.626	42	111	José Manzano Rodríguez	Soldado	Batallón de Cazadores de Reus, núm. 15 (Cuba)	260,75
8.753	43	112	Andrés Tena Calahorra	Soldado	Regimiento de Caballería del Rey (Cuba)	50,00
8.818	1	113	Pedro Moreno Medina	Soldado	Primer Batallón del Regimiento de Infantería América, núm. 14 (Cuba)	324,80
8.857	1	114	Antonio Villanueva Renovell	Cabo	Batallón Provisional de Puerto Rico, número 5 (Cuba)	145,50
	2	115	Tomás Armisen Escalera	Soldado	Idem	238,23
	3	116	Benito Albarrán Ramírez	Soldado	Idem	164,75

NÚMERO de la relación de que procede el crédito	NÚMERO del quicio o crédito en dicha relación.	NÚMERO de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito — Pesetas
8.957	4	117	Esteban Gañón Rodríguez.....	Soldado.....	Batallón Provisional de Puerto Rico, número 5 (Cuba)	129,25
>	5	118	José García Flores.....	Soldado.....	Idem.....	171,00
>	6	119	Jenaro Diéguez Escudero.....	Soldado.....	Idem.....	148,00
>	7	120	Roberto Pérez Busquier.....	Soldado.....	Idem.....	71,25
>	8	121	Florencia Clarés Gutiérrez.....	Soldado.....	Idem.....	133,42
>	9	122	José Ros Sánchez.....	Soldado.....	Idem.....	68,25
>	10	123	Enrique Izquierdo Navarro.....	Soldado.....	Idem.....	145,75
>	11	124	Manuel Jorge Martínez.....	Soldado.....	Idem.....	159,25
>	12	125	Dionisio Magallor Tablada.....	Soldado.....	Idem.....	206,77
8.972	32	126	Domingo Alveiro Piñol.....	Soldado.....	Regimiento de Caballería del Rey (Cuba).....	49,00
TOTAL.....						25.725,89

Madrid, 1.º de Octubre de 1924.—El Director general, P. S., Moisés Aguirre.

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda y Clases pasivas

RELACION de las inscripciones emitidas por esta Dirección en el mes de Septiembre próximo pasado

Numeración de las inscripciones	CONCEPTO	PROCEDENCIA	EPIGRAFES	PROVINCIA	IMPORTE	RECIBOS
					— Pesetas	metálicos — Pesetas
10.325	Propios.....	Conversión....	Ayuntamiento de Vallanca.....	Valencia...	7.269	1349,19
10.326	Idem.....	Resto de otra....	Ayuntamiento de Nafria la Llana.....	Soria.....	22.736,89	»
10.327	Idem.....	Idem.....	Ayuntamiento de La Muela.....	Idem.....	45 3,23	»
1.503	Instrucción pública.....	Conversión....	Instrucción pública de Valderrebollo.....	Guadalajara	530,72	966,02
5.137	Beneficencia.....	De títulos.....	Hospital civil de Guadajara, por legado de D. Francisco Zarita Castillo.....	Idem.....	40.000,00	»
4.221	Particulares y colectividades intransferibles.....	Idem.....	Hospital provincial de Madrid, procedente del legado de D. Luis Maeso Veldrof, pagándose los intereses en esta Dirección general.....	»	1.400,00	»
4.822	Idem.....	Idem.....	Hospicio de Madrid, procedente del legado de D. Luis Maeso Veldrof, pagándose los intereses en esta Dirección.....	»	»	»
4.823	Idem.....	Idem.....	Santa Pontificia y Real Hermandad del Refugio y Piedad de Madrid. Herencia de doña Lucrecia García de la Plaza.....	»	81.000,00	»
4.824	Particulares y colectividades no intransferibles.....	Idem.....	Santa Pontificia y Real Hermandad del Refugio y Piedad de Madrid. Fundación de la Excm.a Sra. D. ^a Pilar de Dueñas y Tejero. Condessa de Tavira.....	»	625.000,00	»
4.825	Idem.....	Idem.....	Pósito Nuevo. Monte de Piedad de Málaga.....	Málaga.....	10.000,00	»
4.826	Idem.....	Idem.....	Fundación particular benéfico-docente de don Pastor Martínez de Salazar, instituida en Paterna del Campo para premios y clasificaciones por Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 10 de Junio de 1911.....	Huelva.....	14.000,00	»
4.827	Idem.....	Idem.....	Asilo Hospital de San Dni sio, fundación de la familia Zaldo y Pradoluenigo, pagándose los intereses en esta Dirección general.....	»	71,00 00	»
4.828	Idem.....	Idem.....	Presidente del Patronato de la Fundación benéfico-docente Reig.....	Valencia...	140.500,00	»
4.829	Idem.....	Idem.....	Hospital de San Ginés, de Vilasar.....	Barcelona...	15.000,00	»
4.830	Idem.....	Idem.....	Santa Pontificia y Real Hermandad del Refugio y Piedad de Madrid. Herencia de doña Lucrecia García de la Plaza.....	»	11.000,00	»
4.831	Idem.....	Inutilización de efectos.....	Patronato y Obra pía, fundada por D. Francisco Sánde Carvajal en la villa de Cáceres.....	Cáceres.....	39.471,11	»
4.832	Idem.....	Idem.....	Memorias fundadas por D. Juan de Carvajal.....	Idem.....	10.053,68	»
4.833	Idem.....	Idem.....	Memorias y Obras pías, fundadas por D. Juan de Carvajal.....	Idem.....	7.606,05	»
4.834	Idem.....	Idem.....	Memorias y Obras pías que en la iglesia de Valdefuentes fundó doña Mariana Padilla.....	Idem.....	5.575,84	»
4.835	Idem.....	Carga de Justicia.....	E escuela gratuita de coser y costar en blanco, fundada en Bilbao por el Presbítero D. José Manuel de Eguibar por la conversión de la Carga de Justicia núm. 6-88 del art. 3.º.....	»	10.312,50	»
4.836	Idem.....	Idem.....	Capellanía de Nuestra Señora de los Palacios, administrada por el Diocesano de Santander por las 5/7 partes de la Carga de Justicia número 6-80 del art. 3.º.....	»	11.718,75	»
SUMA.....					1.929.142,13	2.305,21

te Departamento, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de deserción se le instruya, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Arsenal de Cartagena, 27 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Antonio Sánchez. JM—6383

12.197

LATRA MACIA, Fernando; natural de Valencia, de veintitrés años, soltero vendedor ambulante; domiciliado últimamente en Valencia, calle Enfors, 17, bajos, y Fernando Escudero Fernández, natural de Valencia, de veinte años, soltero fundidor; domiciliado últimamente en Valencia, calle del Sacramento, 16, bajos; comparecerán en el término de treinta días para declarar en la causa núm. 318 de 1922, ante el señor Juez permanente de causas del Departamento militar de Marina de Cartagena, en Barcelona, Comandante de Infantería de Marina D. Manuel O'Felan y Correo, bajo apercibimiento de que si no lo efectúan les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 25 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Manuel O'Felan. JM—6651

12.198

MARTINEZ FERNANDEZ, José María; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Corzos (Orense) y de estado soltero, de treinta y siete años de edad; filiado como quinto del reemplazo de 1908, por el Ayuntamiento de La Vega; no constan sus señas personales; domiciliado últimamente en Corzos; acusado por deserción en el expediente número 694 del año actual; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente D. Antonio Giménez López, Juez instructor del regimiento de Infantería de África, número 68, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 24 de Septiembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, Antonio Giménez. JG—6710

12.199

MASABEU ROCABERT, Pedro; hijo de Antonio y Margarita, natural de Castellón de Valles, Ayuntamiento de ídem, provincia de Barcelona, de estado soltero, de oficio guarnicionero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,620 metros, pelo castaño, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, no tiene seña particular; domiciliado últimamente en Castellar, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Adolfo Conde Cremades, con destino en el regimiento de Infantería Jaén número 72, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo

efectúa.—Barcelona, 30 de Septiembre de 1924.—El Comandante Juez instructor Adolfo Conde. JM—6644

12.200

MASCARELL MESEGUER, Marcos; (a) "Monago" y "Chato", hijo de Marcos y Francisca, natural de Valencia, de estado soltero, profesión tallista y zapatero, de treinta y tres años, estatura regular, complexión fuerte, moreno, pelo y ojos negros, con una cicatriz en la mandíbula izquierda; domiciliado últimamente en Valencia, Sagunto, 219; procesado por supuesto hurto de dinero en causa número 80 de 1919; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de dicha causa, Capitán de corbeta don Luis Manuel de Villena y Jácome, Ayudante de la Comandancia de Marina de Barcelona, bajo apercibimiento que de no verificarlo en dicho plazo se le declarará en rebeldía.—Barcelona, 19 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Luis M. de Villena. JM—6643

12.201

MASGRAU BASACOMA, José; hijo de Francisco y Luisa, natural de Porqueras, Ayuntamiento de ídem, provincia de Gerona, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,619 metros, pelo castaño, cejas negras, ojos negros, barba poblada, boca pequeña, color sano, no tiene seña particular; domiciliado últimamente en San Gregorio, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Adolfo Conde Cremades, con destino en el regimiento de Infantería Jaén número 72, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 30 de Septiembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Conde. JG—6643

12.202

MENA GARCIA, Agustín; hijo de Agustín y de Vicenta, natural de Oliva, provincia de Valencia, de veintinueve años de edad, casado, marino de oficio, estatura regular, tez morena, pelo negro, ojos pardos, sin más señas personales ni particulares; domiciliado últimamente en Oliva (Valencia); procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez Trujillo, en la Comandancia de Marina de Bilbao.—Bilbao, 2 de Octubre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Ramón Rodríguez. JM—6664

12.203

MENDEZ MARTINEZ, Pedro; hijo de Pedro y de María, natural de Mazarrón, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, de oficio mineo, estado soltero, cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros, pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz recta, barba grande, boca grande, color pálido, frente ancha, señas par-

ticulares ninguna; avecindado últimamente en Cartagena, del reemplazo de 1922; sujeto a procedimiento por falta grave de primera deserción simple; comparecerá dentro del término de treinta días ante el señor Juez instructor D. Carlos Iglesias Mas, Teniente de Artillería, con destino en el séptimo Regimiento de Artillería pesada, de guarnición en Gerona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Gerona, 29 de Septiembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, Carlos Iglesias. JG—6598

12.204

MENDEZ NOVOA, José; hijo de José y de María, natural de Galdio, provincia de Lugo, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Mondoñedo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor, D. Benito Maristany Veiga, con destino en el regimiento Infantería de Isabel la Católica, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 27 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Benito Maristany. JG—6674

12.205

MILLAN ARTOLA, Lisardo; hijo de Pablo y de Dolores, natural de Villarlucgo (Teruel); nació el 27 de Septiembre de 1900, de oficio jornalero, su estatura 1,658 metros; procesado por deserción; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Artillería de plaza y posición de Melilla D. Ramón Morales Fernández, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.—Melilla, 27 de Septiembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Ramón Morales. JG—6711

12.206

MISONES, José; hijo de Vicenta, natural de Vimianzo, provincia de La Coruña; domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de La Coruña, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor, D. Benito Maristany Veiga, con destino en el regimiento de Infantería de Isabel la Católica, de guarnición en La Coruña, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.—La Coruña, 18 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Benito Maristany. JG—6670

12.207

MORENO LEON, Bernardo; hijo de José María y de Martina, natural de Carriles, provincia de Granada, esta-

de soltero, profesión del campo, de veintidós años de edad, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente ancha, su aire marcial; acreditó no saber leer ni escribir; señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Carriles (Granada); procesado por la falta grave de primera deserción, el cual comparecerá en Larache en el término de cuarenta días ante el Teniente Juez instructor D. Pedro Leyva Huidobro, del grupo expedicionario del tercer regimiento de Artillería ligera.—Larache, 26 de Septiembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, Pedro de Leyva. JG—6702

12.208

ONTEDA LOPEZ, Manuel; hijo de José María y de Ignacia, natural de San Julián-Marín, provincia de Pontevedra, de veinticuatro años de edad, soltero, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares, color moreno, barba no tiene, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Mogor (Pontevedra); procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez Trujillo, en la Comandancia de Marina de Bilbao.—Bilbao, 2 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo.

JM—6658

12.209

OTERO VAZQUEZ, Manuel María; hijo de Francisco y de María Antonia; natural de Bergondo, provincia de La Coruña, de diez y siete años de edad, soltero, cuerpo creciendo; ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares, color bueno, barba por salir; señas particulares un lunar en el centro de la barbilla; domiciliado últimamente en el lugar de Corbes-Bergondo (Coruña); procesado por el delito de deserción del vapor mercante español "Igot-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez Trujillo, en la Comandancia de Marina de Bilbao.—Bilbao, 2 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo.

JM—6650

12.210

PABLO MARTIN, Tomás; hijo de Antonio y de Pilar, natural de Villalengua, Ayuntamiento de idem, provincia de Toledo, de estado soltero, de veinticuatro años de edad; al que se le sigue expediente por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del batallón de Cazadores de Chiclana, número 17, D. Cristino Ortiz Medina, residente en Larache, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 19 de Septiembre de 1924.—El Alférez Juez instructor, Cristino Ortiz Medina.

JG—6701

12.211

PARENTE RODRIGUEZ, Fernando; hijo de Angel y de Dolores, natural de Iglesia, provincia de Orense, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Allariz, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor, D. Benito Maristany Veiga, con destino en el regimiento, la Isabel la Católica, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 29 de Septiembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, Benito Maristany. JG—6674

12.212

PASCUAL GREGORI, Lorenzo; hijo de Lorenzo y de Teresa, natural de Real de Gandia (Valencia), de estado soltero, de oficio jornalero, de veinticuatro años de edad, de estatura 1,575 metros, y cuyas señas personales son: color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada y boca pequeña; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Artillería D. José de Torres y Delgado, Juez instructor del citado procedimiento y eventual de la plaza del Puerto de Santa María, con residencia en la misma, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Puerto de Santa María, 12 de Septiembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, José de Torres. JG—716

12.213

PEREIRA MALTA, Cicero; súbdito brasileño, tripulante que fué del vapor de la misma nacionalidad "Asia"; procesado en la causa número 450 de 1918 por intento de hurto de cuatro sacos de café a bordo de aquél; comparecerá en término de treinta días ante el Juez permanente de causas del departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Comandante de Infantería de Marina don Manuel O'Felan y Correo, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le declarará rebelde.—Barcelona, 25 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—6653

12.214

PEREZ GONZALEZ, Victoriano; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Laranlez, Ayuntamiento de Soler, provincia de Lugo, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintitrés años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Adolfo Conde, con destino en el Regimiento de Infantería Jaén, número 72, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado

rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 24 de Septiembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Conde. JG—6635

12.215

PEREZ PIÑEIRO, José; hijo de José y de Candelaria, natural de Caramiñal, provincia de Coruña, de veinticuatro años de edad, soltero, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color sano, usa bigote, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Caramiñal (Coruña); procesado por el delito de deserción del vapor mercante español "Igot-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez Trujillo, en la Comandancia de Marina de Bilbao.—Bilbao, 2 de Octubre de 1924. El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo.

JM—

12.216

PERRIN FEIJOO, Plácido; hijo de Baldomero y de Cristalina, natural de Ginzo de Limia, provincia de Orense, de veintidós años de edad, estatura 1,595 metros; domiciliado últimamente en Gonohora; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Allariz para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida ante el Juez instructor D. Ventura García Teruel, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 26 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Ventura García Teruel.

JG—6708

12.217

PEREZ SEOANE, Manuel; hijo de José María y Tomasa, natural de Porto-Carro, de estado casado, de veintiocho años de edad, estatura regular, barbilla redonda, labios gruesos, boca regular, nariz ídem, color de los ojos castaño, ojos regulares, cejas negras, pobladas; pelo negro, frente regular, sin ninguna particular; domiciliado últimamente en Lezón; procesado por el delito de deserción del vapor mercante "Infanta Isabel"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de navío D. Matías González Andrés.—Caramiñal, 23 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Matías González.

JM—6690

12.218

PIÑA MARIOSI, Teodoro; hijo de Jaime y de Gemma, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticinco años, cuyas señas personales son: estatura 1,815 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular y color sano; domiciliado últimamente en

na; procesado por insulto a superior por escrito; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Arturo González Fraile, Comandante del Regimiento de Dragones de Numancia, 11 de Caballería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 30 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Arturo González.

JG—6642

12.219

PINEIRO PINEIRO, Juan; hijo de José y Teresa, natural de Postmarcos, de estado casado, profesión marinero, de treinta y un años, estatura alta, barbilla redonda, labios regulares, boca ídem, color de los ojos castaño, ojos regulares, pelo castaño, cejas castañas, frente regular; domiciliado últimamente en Postmarcos; procesado por desertión del vapor mercante "Arnás"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Aférez de navío D. Matías González Andrés.—Caramiñal, 30 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Matías González.

JM—6677

12.220

PRANTS BLANES, Cesáreo; natural de Alcoy (Alicante), hijo de José y de Dolores, de treinta y un años de edad, soltero y procesado por el delito de desertión del vapor "Cádiz"; comparecerá en el plazo de treinta días contando a partir desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Bolletines Oficiales* correspondientes ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, don José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resulten en la referida causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 2 de Octubre de 1924.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—6688

12.221

PUEENTE ARENA, Andrés; hijo de Francisco y de María, natural de Triste, Juzgado de primera instancia de Jaca, provincia de Huesca, de treinta y dos años de edad, soltero y de oficio jornalero, de 1,700 metros de estatura, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, color rubio, boca regular, barba poblada, señas particulares ninguna desertor por tercera vez, y se le supone en Francia, contra quien instruyo expediente por la falta de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del grupo de Artillería de Jaca de guarnición en la misma plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Jaca, 24 de Septiembre de 1924.—El Capitán Juez instructor.

JG—6699

12.222

QUILES PÉREZ, Leonardo; hijo de Francisco y de Agustina, de veintitrés años de edad, de oficio mecánico, natural de Linars, provincia de Jaca, vecindado en Jaén soldado de la com-

pañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta, el que se encuentra sujeto a procedimiento, se presentará ante el Sr. Juez instructor Comandante de Caballería D. José Pardo Velarde, en el domicilio de este Juzgado, sito en el Paseo de Colón, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de la presente requisitoria, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.—Ceuta, 23 de Septiembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, José Pardo.

JG—6684

12.223

REYES HERNANDEZ, Antonio; natural de Arrecife (Canarias), marinero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Arrecife, calle Puertezado; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina para declarar en causa por daños a unas redes por la goleta "Sensat", instruida por el Capitán de corbeta D. Luis Manuel de Villena y Jácome, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo en dicho plazo le parará el perjuicio a que sea acreedor con arreglo a la ley.—Barcelona, 25 de Septiembre de 1924. el Juez instructor, Luis M. de Villena y Jácome.

JM—6650

12.224

RIERA RUBI, Pedro; hijo de Manuel y Micaela; domiciliado últimamente en Palma, calle del Berart; comparecerá en término de quince días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, ante el Juez de la Comandancia de Marina de esta provincia, Capitán de corbeta D. Miguel A. Montojo, o de razón de su actual paradero, con el fin de hacerle una notificación.—Palma de Mallorca, 23 de Septiembre de 1924.—El Capitán Juez instructor, Miguel A. Montojo.

JM—6718

12.225

RIVAS CABUS, Ricardo; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión mecánico, de veintitrés años de edad, estatura 1,588 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, boca ídem, barba poca, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta grave de primera desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días, bien por escrito o personalmente, ante el Sr. Juez instructor Teniente de la Comandancia de Ingenieros de Melilla D. José Montelongo Felipe, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 30 de Septiembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, José Montelongo.

JG—6709

12.226

RIVAS FERNANDEZ, Antonio; hijo de Manuel y Dorotea, natural de Fornea, provincia de Lugo, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Ignerado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Mon-

doñedo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor D. Benito Maristany Veiga, de Infantería con destino en el regimiento de Isabel la Católica de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 29 de Septiembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, Benito Maristany.

JG—6672

12.227

RODRIGO, Ramiro; súbdito cubano; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez permanente de causas del departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Comandante de Infantería de Marina, D. Manuel O'Felan Correo, para declarar en causa número 301 de 1923 que se le sigue por supuesto delito de hurto de una pieza de lona en Octubre del citado año del bergantín español "Elena Bosch"; caso de no comparecer en el citado plazo, que se contará a partir de la publicación del presente edicto, le parará el perjuicio que señala la ley.—Barcelona, 27 de Septiembre de 1924.—El Juez instructor, Manuel O'Felan.

JM—6657

12.228

RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Juana, natural de la parroquia de Ous, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en Ous; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santiago para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ferrol ante el Juez instructor D. Andrés Maldonado Ruiz, con destino en el segundo Regimiento de Artillería de costa, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 27 de Septiembre de 1924.—El Aférez Juez instructor, Andrés Maldonado.

JG—6697

12.229

RODRIGUEZ MONTENEGRO, Ventura; hijo de José y de Filomena, natural de Sobrado, provincia de Coruña, de veinticuatro años de edad, soltero, con instrucción, estatura 1,640 metros, siendo sus señas personales pelo castaño, cejas al pelo, ojo azules, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial y producción buena, sin que las tenga particulares; soldado del Batallón expedicionario del Regimiento Infantería Burgos, núm. 36, en Melilla, a quien se le sigue el expediente número 603 de 1924 por la falta grave de primera desertión simple en tiempo de guerra; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este Hama-miento, ante el Capitán de Infantería Juez permanente de esta Comandancia general, D. Ricardo Fajardo y Aliende, domiciliado en la calle de Prím, número 21, bajo apercibimien-

to que, de no comparecer en el plazo indicado, será declarado rebelde.—
Melilla, 29 de Septiembre de 1924.—
El Capitán Juez, Ricardo Fajardo.

JG—6708 bis

12.230

SANCHEZ SANCHEZ, Juan; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Serantes, provincia de Coruña, de treinta y dos años de edad, soltero, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color moreno, barba poblada, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Serante-Oleiros (Coruña); procesado por el delito de deserción del vapor mercante español "Igot-Mendi"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez Trujillo, en la Comandancia de Marina de Bilbao.—Bilbao, 2 de Octubre de 1924.
Ramón Rodríguez Trujillo.

JM—6752

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA—BARCELONETA

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, en el procedimiento de apremio por los trámites de la ley Hipotecaria que en dicho Juzgado y en mi Secretaría sigue D. Antonio Par y Tusquets, contra D. Enrique Munera y Piera, se saca por segunda vez a pública subasta, como hipotecada en garantía de un préstamo de 35.000 pesetas y de sus intereses al 6 por 100 anual, en escritura que autorizó el Notario don Luis Rufasta Bandús, en esta ciudad, a 24 de Febrero de 1922, aquella porción de terreno edificable, cercado de paredes, situada en la calle de Argüelles o Gran Vía Diagonal, de esta ciudad, comprendido en la manzana formada por dicha calle y las de Valencia, Roger de Flor, Aragón y Nápoles, correspondiente a la demarcación del Registro de la Propiedad del Norte, de superficie 570 metros 88 decímetros, o sean quince mil ciento once palmos. Linda: por el frente, Norte, con la calle de Argüelles; por la derecha, entrando, Oeste, con Fernando Colomer y Antonia Mallofré por la izquierda, Este, con el Excmo. Sr. D. Ignacio Goll y Portabella, y por la espalda, Sur, con Emilio Jorba y Hortal, y el llamado Torrente de Mariné, inscrita la hipoteca en el tomo 845, libro 272 de la Sección segunda, o de San Martín de Provensals, folio 193 vuelto, finca número 5.556, inscripción 11 del Registro de la Propiedad del distrito del Norte, de esta ciudad, valorada la finca en 53.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 20 de Noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, instalado en el segundo patio del cuerpo de la derecha, piso bajo, del Palacio de Justicia, sito en el Salón de San Juan.

No se admitirá postura que sea inferior al 75 por 100 del valor asignado a dicha finca, o sea la cantidad de pesetas 39.750.

Los autos y la certificación del Re-

gistro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la citada ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en mi Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Todos los postores no exceptuados expresamente por la ley, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en ésta.

Barcelona, 14 de Octubre de 1924.—
El Secretario, Alejandro Simarro.

X—3608 bis

GUÍA

D. Francisco Valera Fernández, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y emplaza a todos los que residen fuera de este archipiélago canario y se crean con derecho a la herencia de doña Manuela Suárez Cachaso, soltera y vecina que fué de la ciudad de Gáldar y de ocupaciones domésticas, a fin de que en el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparece inserto este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan, personándose en forma en los autos declarativos de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Francisco Aguiar Hernández, a nombre de doña Ángela Domínguez Miranda, mayor de edad, viuda y vecina de la referida ciudad de Gáldar, contra todos los que se crean con derecho a la referida herencia de doña Manuela Suárez Cachaso, sobre cobro 13.075 pesetas.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente que firmo en Guía a 4 de Octubre de 1924.—
El Secretario accidental, Virgilio H. Bautista.—El Juez, Francisco Valera.

X—3093

MADRID—HOSPITAL

D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de D. Félix Greus y García, con D. Antonio Quintero Atauri y D. Eduardo de Santa Ana y Narbón, hoy sus herederos, que son desconocidos también, declarados en rebeldía, sobre tercería de preferente derecho al cobro de cantidades, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 3 de Octubre de 1924, el señor D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de D. Félix Greus y García, propietario y vecino de Granada, defendido por el Letrado D. José María Greus y Vega, y representado por el Procu-

rador D. Melitón Medá y Tejedor, y de otra, como demandados, D. Antonio Quintero Atauri, cuyas demás circunstancias no constan, declarado en rebeldía, y D. Eduardo de Santa Ana y Narbón, hoy sus herederos, que son desconocidos también, declarados asimismo en rebeldía, sobre tercería de preferente derecho al cobro de cantidades; y

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda de tercería de mejor derecho interpuesta por don Félix Greus y García, y en su consecuencia debo declarar y declaro que el citado señor tiene preferente derecho sobre D. Antonio Quintero y Atauri al percibo de las rentas producidas por el alquiler al Ayuntamiento de esta Corte de la finca que fué propiedad de D. Eduardo Santa Ana y Narbón, sita en el paseo de las Yeserías, número 11, sin hacer expresa imposición de las costas del juicio, y encontrándose los demandados en este juicio constituidos en rebeldía, cúmplase para la notificación de esta sentencia lo dispuesto en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fabié.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria en la Sala de su Juzgado, hoy día de su fecha 3 de Octubre de 1924, de que yo el Secretario, actuario doy fe. Ante mí, Joaquín Argote."

Dado en Madrid a 4 de Octubre de 1924.—Ante mí, el Secretario, Joaquín Argote.—El Juez, Francisco Fabié.

X—3007

SANTA CRUZ DE LA PALMA

D. Ricardo Alcaide y Díez, Juez de primera instancia de la ciudad de Santa Cruz de la Palma y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente de declaración de ausencia en ignorado paradero de don Miguel Rodríguez y Rodríguez, instado en este Juzgado por su mujer, doña Jenara Machín Pérez, consta el siguiente:

"Auto.—En la ciudad de Santa Cruz de la Palma a 19 de Agosto de 1924, el Sr. D. Ricardo Alcaide y Díez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto este expediente; y

Resultando ...;

Considerando ...

S. S. por ante mí, dijo:

Se declara la ausencia de D. Miguel Rodríguez y Rodríguez, la cual no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y una vez firme, dese cuenta para acordar en cuanto a la administración de los bienes del ausente. Así lo previó, mandó y firma dicho señor Juez.—Doy fe, Ricardo Alcaide. Jacobo S. Calero."

Dado en Santa Cruz de la Palma a 24 de Agosto de 1924.—El Juez, Ricardo Alcaide.

X—3005